



MAR DEL PLATA, 4 de septiembre de 2023.

VISTO el EX - 2023 - 1643 - DME-REC # UNMDP donde se tramita la contratación: "Obra: Ampliación Edificio Aulas, Laboratorios y Talleres ETAPA 2 - Complejo Universitario M. Belgrano (UNMDP), Mar Del Plata, Prov. Buenos Aires. [CU-033/20].", y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se tramita en los términos del CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL

PLATA y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS a través de la Secretaría de Obras Públicas, en el marco del Programa de Apoyo de la Infraestructura Universitaria Etapa II - Fase B CAF 8945, de acuerdo al Contrato de Préstamo suscripto entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), según Decreto N° 784 de fecha 11 de mayo de 2015.

Que por tratarse de una financiación externa proveniente de una entidad internacional de crédito, la contratación deberá tratarse como un Contrato Excluido del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, artículo 5°, inciso c).

Que conforme al apartado d) del artículo 3° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, no son de aplicación para esta contratación las disposiciones de dicho reglamento.

Que por Resolución de Rectorado N° 3870/2020 (Ad Referéndum del Consejo Superior) se ratificaron los términos del Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Fase B del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la ejecución de la Obra.

Que el Consejo Superior de la UNMDP dio referéndum a la Resolución de Rectorado N° 3870/2020 mediante Ordenanza de Consejo Superior N° 83/2023.

Que el convenio establece que deberán utilizarse modelos de formularios, planillas y documentos especiales tanto en el procedimiento licitatorio como en la ejecución de la obra.

Que el Secretario de Planeamiento Arquitectónico de la UNMDP ha prestado la conformidad a los pliegos remitidos por Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) dependiente del Ministerio de Obras Públicas, a efectos de solicitar la NO OBJECCIÓN a la Licitación Pública Nacional N° 2/2023 [CU-033/22].

Que por nota NO-2023-47734474-APN-SOP#MOP la Coordinación Técnica del Programa CAF 8945 de la Secretaría de Obras Públicas ha otorgado la conformidad a iniciar el proceso licitatorio.

Que por Resolución de Rectorado N° RR - 2023 - 618 - REC # UNMDP se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nacional LPN N° 2/2023 para la Obra: Ampliación Edificio Aulas, Laboratorios y Talleres (Terminación) - Complejo Universitario M. Belgrano (UNMDP), Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. [CU-033/22]. Encuadre Legal: Contrato Excluido (Decreto 1023/01, artículo 5°, inc. c), y se aprobaron el Pliego de Condiciones Generales (PCG) y el Pliego de Condiciones Especiales (PCE) elaborados especialmente para dicha Licitación.

Que se realizaron las invitaciones y publicaciones correspondientes, con la máxima difusión de los avisos de licitación.



Que se emitió, publicó y difundió la Circular Aclaratoria Sin Consulta (CASC) N° 1 informando la fecha, horario y lugar donde se llevará a cabo la VISITA A OBRA.

Que se emitió, publicó y difundió la Circular Aclaratoria Con Consulta (CACC) N° 1 respondiendo a consultas realizadas por interesados.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de Ofertas donde consta la presentación de dos (2) ofertas: URBAN BAIRES S.A. y INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.

Que luce en las actuaciones, antecedente agregado por NO - 2023 - 78456 - SAF-REC # UNMDP donde, mediante Resolución de Rectorado N°315/2020 del 21 de febrero de 2020 de la Universidad Nacional de San Martín se decidió: "Declarar rescindido el contrato por culpa de la contratista en virtud de lo establecido en el art. 50 inciso a) de la Ley de Obras Públicas No1 3.064. (conf. art. 5 de la res. citada).-

Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora se expide en Acta de Evaluación de nota NO - 2023 - 81829 - CEVAL.SAF-REC # UNMDP expresando que la oferente URBAN BAIRES S.A. se encuentra INHABILITADA para la presentación según lo establecido en el art. 14 inciso c del PCG que establece como causal de inhabilitación a Toda persona a la que, dentro del término de cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.

Que la Comisión Evaluadora concluye en su Acta de Evaluación de nota NO - 2023 - 81829 - CEVAL.SAF-REC # UNMDP que recomienda adjudicarle el contrato al oferente y por el monto que se indican a continuación: INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (403.487.074,02.-).

Que adjunta a nota NO - 2023 - 93742 - DSUM-REC # UNMDP consta Providencia N° PV-2023-100921939-APN-SOP#MOP del Sr. Secretario de Obras Públicas prestando Conformidad a la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 [CU-033/22] de la Obra denominada: Ampliación Edificio Aulas, Laboratorios y Talleres - Complejo Universitario M. Belgrano.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 2/2023, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	
-------------	--



Detalle	
1	COMPLETAMIENTO DEL EDIFICIO PARA AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES EN COMPLEJO UNIVERSITARIO HACIA CALLE PEÑA, ETAPA II.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Ajudicación 72/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1,00	\$ 403.487.074,02	\$ 403.487.074,02

Importe total adjudicado \$ 403.487.074,02

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Pubíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1413.-

Hoja de firmas